

DECRETO 103 DE 2020

(enero 28)

D.O. 51.210, enero 28 de 2020

por el cual se corrigen dos yerros de digitación en el Decreto 2316 del 20 de diciembre de 2019.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2316 del 20 de diciembre de 2019 se realizó el nombramiento de un Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España.

Que una vez publicado el Decreto 2316 del 20 de diciembre de 2019 se detectó que en los artículos 2° y 4° se incurrió en un yerro de digitación, como quiera que escribió “Silverio Gómez Cardona”, siendo el nombre correcto Silverio Gómez Carmona.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que la corrección prevista en el Decreto referido cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por el Gobierno nacional mediante el Decreto 2316 del 20 de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corríjase el yerro contenido en el artículo 2° del Decreto 2316 del 20 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

“Artículo 2°. En virtud de lo anterior, vincúlese mediante nombramiento al doctor Silverio Gómez Carmona, identificado con cédula de ciudadanía número 19241844 de Bogotá, D. C., al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España”.

Artículo 2°. Corríjase el yerro contenido en el artículo 4° del Decreto 2316 del 20 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

“Artículo 4°. Comunicar, a la doctora Marcela del Socorro Astudillo Palomino y al doctor Silverio Gómez Carmona, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia”.

Artículo 3°. Comunicar al doctor Silverio Gómez Carmona, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.